

NORMAS Y RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN A LOS ÉQUIDOS QUE QUIERAN PARTICIPAR EN LA CABALGATA , PASEO DE CABALLOS DE LA FERIA REAL DE ALGECIRAS Y ENTRE MARES 2024

Podrán participar todos los equinos, que dispongan de documentación actualizada según la legislación vigente, en concreto la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad animal y el RD 1515/2009, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina, modificado posteriormente mediante RD 1701/2011 de 18 de Noviembre.

Artículo 1. Inscripción y solicitud

Para participar en la Cabalgata y Paseo de Caballos, así como en Entre Mares 2024, deben inscribirse mediante solicitud y aportar la documentación requerida a continuación junto con sus originales para cotejarlos, a saber:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del D.N.I. propietario del equino.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria o pasaporte de identificación del equino.
- Fotocopia de la Póliza seguro de Responsabilidad Civil de daños a terceros.

La solicitud y normativa pueden ser recogidas en la Delegación de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento en horario de mañana de 9:00 a 14:00 horas, o descargarlas e imprimirlas a través de la página web.

Las solicitudes podrán presentarse desde su publicación en la página web de este Excmo. Ayuntamiento en la Delegación de Feria y Fiestas cita en la calle Alfonso XI n.º 6 (Antiguo Hospital Militar) y hasta las 13:00 h. del día 20 de junio de 2024.

Una vez cotejada la veracidad de los documentos se otorgara una tarjeta «in situ» para autorizar su participación en la cabalgata, paseo a caballos o Entre Mares 2024.

Artículo 2. Objeto

Este reglamento tiene por objeto regular y dar las normas correspondientes de todos los aspectos que atañen a los participantes a caballo en la Cabalgata y el Paseo de la Feria Real de Algeciras que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Artículo 3. La marcha

La marcha se realizará obligatoriamente al paso, estando prohibidos el resto de aires (trote o galope). Desde la salida hasta el final del recorrido de la cabalgata se marchará por binomios. Queda prohibido el adelantarse o retrasarse en la formación.

Artículo 03. Participación

Jinetes. Podrán participar todos los jinetes y amazonas a partir de los 6 años de edad. Los menores de 10 años que participen deberán ir acompañados en todo momento por

un adulto a pie. No podrán participar en la cabalgata aquellos jinetes o amazonas que no asistan correctamente vestidos.

Caballos. Participarán todos aquellos caballos que hayan cumplido cuatro años o mas y estén debidamente domados, con su correspondiente documentación sanitaria, seguro o licencia anual caballar. No participará ningún caballo que muestre señas de maltrato, enfermedad o falta de higiene.

Enganches. Participarán todos aquellos carruajes que encontrándose en buen estado de conservación estén en posesión de su correspondiente seguro.

Artículo 5. Vestimenta

Para los jinetes y amazonas, será el traje de corto, ya sea de faena o paseo. Los mayores y lacayos deberán de vestirse adecuado a la forma de enganchar. A la calesera con la que se podrá usar el traje de corto o el rondeño. A la inglesa o a la húngara con la que se usará su correspondiente vestimenta.

Artículo 6. Paradas

Durante éstas se podrán consumir bebidas y alimentos. El consumo de bebidas alcohólicas está prohibida. Durante el tiempo que dure la parada no se podrá abandonar el sitio de la formación.

Artículo 7. Expulsión

La autoridad competente expulsará a aquellos participantes que:

- No estén autorizados por la Delegación de Feria y Fiestas.
- Den muestra de embriaguez, falten el respeto al público, compañeros o personal de organización u infrinjan algún daño a su animal.
- Abandonen reiteradamente del sitio de formación durante el transcurso de la cabalgata, ya sea en movimiento o durante las paradas.
- Del mismo modo abandonarán la cabalgata aquellos participantes que por cualquier otra circunstancia la autoridad competente estime oportuno su salida de la misma.

En todo momento los caballistas irán acompañados por la Policía Nacional Montada y deberán de seguir sus indicaciones tanto en la Cabalgata como en el Paseo de Caballos.

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CABALGATA
Y PASEO A CABALLOS DE LA FERIA REAL DE
ALGECIRAS, ASÍ COMO EN **ENTRE MARES** DE 2024
PARA JINETES Y ENGANCHES**

D./D^a. _____, con D.N.I.: _____ - _____

Domicilio _____, Ciudad: _____

Teléf./móvil nº. _____ que monta un caballo, yegua o carruaje:

_____ (indique lo que proceda)

Nombre de la Compañía aseguradora del animal o carruaje:

_____ Nº. Póliza: _____.

EXPONE: Que deseando participar en la Cabalgata de la Feria Real de Algeciras, y en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento para Jinetes y Enganches, los cuales conozco y comprometo a cumplir en su totalidad, es por lo que,

SOLICITO: Me sea permitido participar en la misma y acompaño a esta solicitud la documentación exigida en el Reglamento.

FECHA LÍMITE ENTREGA DE SOLICITUDES: Hasta las 13:00 horas del día 20 de Junio del presente año.

En Algeciras, a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

X

Firmado: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS